

AmCham moderniza su reglamento de arbitraje

Sistema abierto de nombramiento de árbitros

El Centro Internacional de Arbitraje de AmCham Perú ha modificado su Reglamento de Arbitraje para eliminar la Nómina de Árbitros y adoptar un sistema abierto de nombramiento de árbitros.

Con este cambio, ya no se utilizará una lista cerrada de árbitros para las designaciones institucionales. En su lugar, la Corte de Arbitraje designará a los árbitros según las particularidades de cada controversia, considerando:

- Experiencia en la materia controvertida
- Especialización técnica
- Disponibilidad para asumir el caso dentro de los plazos requeridos e
- Independencia e imparcialidad frente a las partes involucradas

Esta modificación amplía el universo de árbitros que la Corte de Arbitraje puede considerar, dando paso a un sistema más inclusivo y competitivo, que refleje la diversidad del talento disponible para cada controversia en concreto.

La medida sigue la tendencia de las instituciones arbitrales líderes a nivel internacional, como la LCIA, la ICC, la SCC y el CIAM, que ya han adoptado sistemas abiertos de nombramiento.

Este cambio, no obstante, puede crear una incógnita sobre la transparencia de las designaciones por la Corte. La eliminación de la nómina cerrada de árbitros suprime la predictibilidad que ofrecía: antes las partes sabían de qué universo cerrado de profesionales podía elegir la Corte. Con el nuevo modelo, la designación queda sujeta al criterio de la Corte.

La legitimidad del sistema abierto dependerá de que la Corte aplique de forma adecuada los criterios de designación. De lo contrario, la mayor discrecionalidad otorgada a la Corte podría erosionar precisamente la confianza de los usuarios que la reforma busca fortalecer.

Más información en el siguiente [enlace](#).

Mario
Reggiardo
Socio

mrs@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Mayra
Bryce
Socia

mba@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Uber
López
Asociado

ulm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)